



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O.V. N° 09/21 PIE N° 05/21

Sucre, 01 de febrero de 2021
H.C.M. PIE N° 05/21

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual N° 09 de 01 de febrero de 2021, ha tomado conocimiento del informe N° 07/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 05/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al ente deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

1. Informe su autoridad, el grado de cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N° 74/13 y de la 090 "A" /13.
2. Informe su autoridad, si existe avasallamientos de particulares en las Zonas restringidas por las Ordenanzas N° 090 "A" /13 y N° 74. Si la respuesta es afirmativa remita todas las acciones que realice el Ejecutivo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL